



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME DE GESTIÓN No. 01

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 020505, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

EXPEDIENTE No. 00769-2018-SLO-SE

La Comisión Permanente de Hacienda, en reunión realizada en fecha 25 de septiembre del año en curso, dio inicio al estudio del **"Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización"**, remitido por el Poder Ejecutivo. Para esta reunión se cursó invitación al **Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro de Hacienda** y al **Ing. Magín Díaz Domingo, director general de Impuestos Internos**. Por motivos de un viaje al exterior de ambos funcionarios, fueron comisionados para participar en representación de las referidas instituciones, los siguientes funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos:

- ✓ Lic. Eric Medina, subdirector Jurídico
- ✓ Lic. Edgar Morales, gerente de Grandes Contribuyentes; y
- ✓ Lic. Joel Polanco, gerente de Fiscalización Externa de Medianos Contribuyentes
- ✓ Lic. Nathanael Jiménez, gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes

En interés de obtener informaciones directas del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Comisión realizó una **segunda reunión**, en fecha 2 de octubre del año en curso, para la cual se recibió al **Ing. Magín Díaz Domingo, director general de Impuestos Internos**, institución encargada de la máxima supervisión en el ámbito tributario, quien expresó que el objetivo principal de este proyecto es crear mecanismos que faciliten la implementación de la Ley contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como la vigilancia y control efectivo de los entes supervisores de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

los sujetos obligados, incorporando los elementos de transparencia tributaria que le permitan a la administración obtener expeditamente la información actualizada de la identidad de todas las personas físicas y jurídicas que operan en el país, y de los bienes en el territorio nacional o en el exterior.

Durante el estudio de la iniciativa, la Comisión detectó algunos puntos discrepantes, específicamente en el **artículo 5**, titulado **"Modo de declaración o revalorización de bienes"**; y sus párrafos; el **artículo 6**, denominado **"Tasa de Tributación"**, y el **artículo 7**, bajo el título **"Plazo para beneficiarse de la Ley"**, por lo cual se **RECOMENDÓ** al **director general de Impuestos Internos**, gestionar la reformulación de los citados artículos y la remisión del documento con las modificaciones requeridas, por la vía reglamentaria, en el más breve plazo posible.

POR LA COMISIÓN:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente

/isr
2 de octubre del año 2018.